

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para Adelantar Plan de Corta, Alterar el Calendario Acordado o Modificar el Programa de Manejo Forestal, Trámite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/S5-0206/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico; Firmas de Terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de Julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0405.2018
BITÁCORA: 13/S5-0206/03/18

Pachuca, Hidalgo, 08 de Mayo de 2018

181083

EJIDO EL OCOTE

CC. BALDOMERO CERÓN RODRÍGUEZ, ROSALÍO RODRÍGUEZ CARBAJAL, JOSÉ CERÓN LÓPEZ-PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.0121.2016 de fecha 04 de Febrero de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Núcleo Ejidal	Ejido El Ocote	383.66	Epazoyucan	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido El Ocote

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	541565.6537	2222309.208
2	541393.0242	2220603.469
3	541836.7319	2220436.318
4	542129.4649	2219578.272
5	541974.3744	2219285.747
6	541927.532	2219198.21





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0405.2018
BITÁCORA: 13/S5-0206/03/18

Pachuca, Hidalgo, 08 de Mayo de 2018

181083

7	541884.853	2219118.43
8	541840.0929	2219034.218
9	542330.8338	2218893.751
10	542669.907	2220059.866
11	542870.1439	2220268.405
12	542954.6155	2220357.143
13	543162.0195	2220201.619
14	543201.3725	2220354.433
15	543325.5341	2220458.765
16	543625.7424	2220404.181
17	543248.7462	2221488.856
18	543072.8572	2221589.125
19	542679.2101	2221812.805
20	542479.2473	2221927.407
21	542394.4501	2221974.786
22	542330.5864	2222012.256
23	542313.8378	2222021.069
24	542212.2903	2222078.368
25	542201.8198	2222084.982
26	542188.2103	2222092.696
27	542080.3831	2222153.301
28	542051.0708	2222169.829
29	542025.9457	2222184.155
30	541967.3214	2222217.213
31	541829.2473	2222248.974

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido El Ocote

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
3	08/05/18 - 31/12/18	Arbutus xalapensis	31.84	15.65	Metros cúbicos v.t.a
3	08/05/18 - 31/12/18	Pinus montezumae	31.84	255.1	Metros cúbicos v.t.a
3	08/05/18 - 31/12/18	Pinus patula	31.84	26.44	Metros cúbicos v.t.a
3	08/05/18 - 31/12/18	Pinus rudis	31.84	504.75	Metros cúbicos v.t.a
3	08/05/18 - 31/12/18	Pinus teocote	31.84	215.88	Metros cúbicos v.t.a
3	08/05/18 - 31/12/18	Quercus laurina	31.84	14.44	Metros cúbicos v.t.a



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat
Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0405.2018
BITÁCORA: 13/S5-0206/03/18

Pachuca, Hidalgo, 08 de Mayo de 2018

181083

3	08/05/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	31.84	1.32 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus montezumae	10.46	274.56 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus rudis	10.46	57.78 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	10.46	330.65 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	10.46	6.41 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus montezumae	13.37	157.52 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus patula	13.37	.74 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus rudis	13.37	135.24 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	13.37	82.74 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	13.37	6.41 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus montezumae	14.67	131.51 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	14.67	66.47 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus rudis	14.67	85.9 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	14.67	101.49 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	14.67	5.18 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	12.26	.35 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus montezumae	12.26	96.29 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus rudis	12.26	78.5 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	12.26	117.12 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus laurina	12.26	.76 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus rugosa	12.26	.99 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus xalapensis	13	.56 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus montezumae	13	93.34 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus rudis	13	45.25 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	13	117.62 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laurina	13	1.19 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus xalapensis	1.32	.44 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	1.32	.35 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus montezumae	1.32	95.07 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus rudis	1.32	41.11 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	1.32	110.58 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	1.32	.95 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	1.32	.43 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	1.32	1.7 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus montezumae	1.32	102.05 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus rudis	1.32	37.05 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	1.32	111.86 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus rugosa	1.32	2.08 Metros cúbicos v.t.a.



Bvld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat
Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0405.2018
BITÁCORA: 13/S5-0206/03/18

Pachuca, Hidalgo, 08 de Mayo de 2018

181083

Subtotal Nombre del predio: Ejido El Ocote

3,531.82

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
Ejido El Ocote	98.24 (noventa y ocho punto veinticuatro)	3,531.82 (tres mil quinientos treinta y unopunto ochenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

Ejido El Ocote

D-13-022-OCO-001/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

MONOGRAMA/COLOR

martillo

ASR-88

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO. Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0405.2018
BITÁCORA: 13/S5-0206/03/18

Pachuca, Hidalgo, 08 de Mayo de 2018

181083

3. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
10. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.
11. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, raíces, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epífitas y pequeños vertebrados e invertebrados.
12. El tratamiento de podas, pre aclareos y aclareos no podrá realizarse en organismos que sirvan como refugio temporal o permanente de flora y fauna
13. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, corta de aclareo y corta de pre aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p Pablo Brauer Robledo - Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Sergio Islas López-Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.
Benjamin Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Raul Armando Padilla Islas - Presidenta Municipal Constitucional de Epazoyucan, Hidalgo.- Presente.
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. asociaciondesilvicultores@hotmail.com

Inf. Comp: 13D3G-00179/1804 (17/04/2018)

AMA*AVP*EGA



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat
Tels: 771 7179416, delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

